



DOCUMENTO DIGITAL  
Cumple con los requisitos  
de la Ley N° 18.600

Presidencia N° 652

Montevideo, 22 de junio de 2023.

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 632, de 18 de mayo de 2023.

RESULTANDO: I) Que en la referida Resolución se adjudicó el objeto del concurso de precios N° 5/23, respecto a la adquisición de hasta 1.300 (mil trescientos) rollos de papel toalla y comodato de 20 (veinte) dispensadores de papel, con instalación y mantenimiento incluido.

II) Que en el numeral 1° de la Resolución de Presidencia N° 632, de 18 de mayo de 2023, se padeció error al indicar que se adjudican hasta 1.300 (mil trescientos) rollos de papel, cuando debió consignarse 1.296 (mil doscientos noventa y seis) rollos de papel.

CONSIDERANDO: Que se entiende necesaria la rectificación de la Resolución de Presidencia N° 632, de 18 de mayo de 2023.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a los artículos 26 y al literal C) del artículo 27 del TOCAF y a las normas reglamentarias que le asisten,

El Presidente de la Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1°.- Modifícase el numeral 1° de la Resolución de Presidencia N° 632, de 18 de mayo de 2023, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Adjudicase, ad referendum de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas, a la firma Papelería Aldo S.A., el objeto del concurso de precios N° 5/23, relativo a la adquisición de hasta 1.296 (mil doscientos noventa y seis) rollos de papel toalla y comodato de 20 (veinte) dispensadores de papel, con instalación y mantenimiento incluido, al precio total de \$ 361.918 (pesos uruguayos trescientos sesenta y un mil novecientos dieciocho), Impuesto al Valor Agregado

incluido, precio unitario de \$ 279.258 (pesos uruguayos doscientos setenta y nueve con doscientos cincuenta y ocho milésimos)".

2°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a los efectos legales que correspondan.

3°.- Notifíquese de la presente resolución a la firma adjudicataria y a los demás oferentes.

4°.- Dese cuenta a la Comisión de Asuntos Internos.

5°.- Publíquese en la página [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) y en las páginas [www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy) y [www.diputados.gub.uy](http://www.diputados.gub.uy).

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

**SEBASTIÁN ANDÚJAR - Presidente**  
**FERNANDO RIPOLL FALCONE – Secretario**

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado